

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1827 /

LA CISTERNA, 18 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

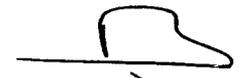
TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

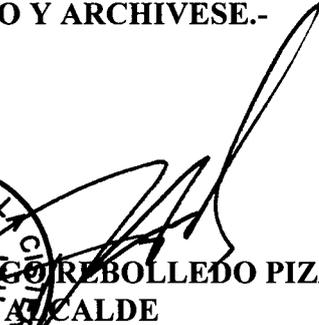
1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: ARANGUIZ LEIVA ELENA DE LAS MERCEDES
RUT.	: XXXXXXXXXX
DIRECCIÓN PARTICULAR	: PASAJE OSSA INTERIOR N° 0631
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE ABARROTES
SII	: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SRP/POE/IMC/LBM/olc



ALCALDÍA GOREBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE